



No. 11-086236-00004-0000

Fecha: 2012-04-16 14:26:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 13

FORMULARIO ÚNICO DE OPOSICIÓN

2000-12

OPOSICIÓN A:

☒	Patente de Invención	Marca Colectiva
☐	Patente de Modelo de Utilidad	Marca de Certificación
☐	Diseño Industrial	Lema Comercial
☐	Esquema de trazado para Circuitos integrados	
☐	Marcas de productos o servicios	

SOLICITUD	Número del Expediente: 11-086236
	Solicitante: M.I.C. INDUSTRIES, INC.
PUBLICADA	Apoderado: LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
	Título de la nueva creación o denominación del signo: "PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS"
	Gaceta: 639

OPOSICIÓN PRESENTADA POR

	Nombre: ARCOTECHE COLOMBIA S.A.
OPOSITOR	Dirección: Autopista Medellín Km 8 Vereda La Punta Parque Industrial Alcalá Bodega 3,
	Domicilio: Tenjo, Cundinamarca

	Nombre: HUMBERTO RUBIO CAMACHO	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	Dirección: Carrera 7 No. 74 - 64, Of. 506	C.C. No. 17'192.062
O APODERADO	Teléfono: 3132408 Fax: 3131647	T.P. 50.007 C.S.J.

FUNDAMENTOS DE LA OPOSICIÓN:

Causal:	Artículos 14, 81 y 85- Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina
Justificación:	CARENCIA DE NOVEDAD

Comprobante de pago No. **.12 0036884**
120035943

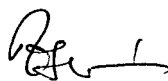
Fecha: **16.04/12**
13/04/12

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
Pruebas de los fundamentos de la oposición.
Documentos que acrediten el legítimo interés, si fuere el caso.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

HUMBERTO RUBIO CAMACHO

FIRMA:



C.C. 17'192.062 de Bogotá

T.P. 50.007 Consejo Superior de la Judicatura

Señor
JEFE DE DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. _____ S. _____ D. _____

REF: Expediente No. 11-086236

OPOSICIÓN a la solicitud de Modelo de Utilidad “**PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS**”, publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 639 de 29 de febrero de 2.012, página 439.

Solicitante: M.I.C. INDUSTRIES, INC.

Opositor: ARCOTECO COLOMBIA S.A.S.

Publicada en la Gaceta de Propiedad Industrial No 639 de 29 de Febrero de 2012

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., con la oficina 506 de la Carrera 7 No. 74 - 64 de ésta ciudad, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 50.007, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, actuando en carácter de **APODERADO** de la sociedad **ARCOTECO COLOMBIA S.A.S.** con domicilio en Autopista Medellín Km 8 Vereda La Punta Parque Industrial Alcalá Bodega 3, Tenjo, Cundinamarca, según documento de poder otorgado en legal forma, que acompaño al presente escrito, de conformidad con la Decisión 486 de la Comunidad Andina y demás disposiciones legales vigentes, presentó **OPOSICIÓN** a la solicitud del Modelo de Utilidad “**PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS**”, solicitada por la Sociedad **M.I.C. INDUSTRIES, INC.**, para que con fundamento en hechos y pruebas de ésta acción se **NIEGUE** el registro citado en referencia.

I. PETICIONES:

- 1.1. Que se declare fundada la **OPOSICIÓN** presentada por la Sociedad **ARCOTECO COLOMBIA S.A.S.**, por intermedio del suscrito, contra la solicitud del Modelo de Utilidad “**PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS**” solicitada el 11 de Julio de 2011, bajo el Expediente No.11-086.236.

- 1.2. Que en consecuencia se niegue el privilegio de patente de modelo de utilidad **"PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS"**, solicitada por la Sociedad **M.I.C. INDUSTRIES, INC.**, domiciliada en Reston, Virginia, Estados Unidos de America.
- 1.3. Que se anote dicha negativa en los libros correspondientes.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO.-

- 2.1. La Sociedad **M.I.C. INDUSTRIES, INC.**, domiciliada en Reston, Virginia, Estados Unidos de America., solicitó el 11 de Julio de 2011 y pretende obtener el privilegio de patente de modelo de utilidad **"PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS"**, según publicación efectuada en la página 439 de la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 639 de 29 de febrero de 2.012.
- 2.2. Mi poderdante, la sociedad **ARCOTECHO S.A.S.**, dedicada en otros a la fabricación y/o comercialización de estructuras metálicas convencionales o autosoportadas, se vería seriamente afectada con el otorgamiento de este modelo de utilidad, entre otras razones porque corresponde a una forma conocida en el mercado y su uso es de carácter público.
- 2.3. Teniendo en cuenta la fecha **12 de agosto de 2008** correspondiente a la prioridad No 12/314.555, reivindicada en la solicitud objeto de la presente oposición, nos permitimos manifestar y probar que desde mucho antes a esta fecha, ya se comercializaban este tipo de cubiertas idénticas a la solicitada.
- 2.4. En consecuencia y de acuerdo a lo descrito anteriormente, se deriva que la solicitud No **11-086.236** no puede pretender monopolio alguno mediante el presente modelo, toda vez que carece de NOVEDAD, como requisito indispensable y necesario para su protección.
- 2.5. Los Artículos 81, 85 y 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establecen respectivamente:

Artículo 81.- Se considera modelo de utilidad, **a toda nueva forma**, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto,

herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes.

Artículo 85.- Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente.

Artículo 14.- Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.

- 2.6. Dado lo anterior, es posible deducir que lo reivindicado en la solicitud, no es objeto de patentabilidad pues es contrario a lo establecido por la Decisión 486, en los artículos 81, 85 y 14.

IV. DERECHO

- 4.1. Esta oposición encuentra su fundamento normativo en los Artículos 14, 81 y de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, en los artículos pertinentes del Código de Procedimiento Civil, en los artículos respectivos del Código Contencioso Administrativo y demás normas vigentes aplicables.

V. PRUEBAS

- 5.1 Atentamente solicito que se tengan como pruebas al decidir sobre este asunto:

- Registro fotográfico
- Contratos
- Publicaciones

- 5.2. Los documentos que se aportaran dentro la debida oportunidad procesal, son anteriores a la fecha de la prioridad invocada y acreditan que la solicitud trata de materia conocida.

VI. ANEXOS

VI. ANEXOS

- 6.1. Comprobante de pago No. ^{12-003688A} de 16 de abril 2.012; correspondiente a la cancelación de las tasas oficiales por valor de \$315.000,00.
- 6.2. Comprobante de Pago No. ^{12 0035943} de 13 de abril de 2012, por valor de \$100.000; correspondiente a la cancelación de la tasas oficiales de prorroga para la presentación de pruebas.
- 6.3. Documento de poder otorgado en legal forma a mí favor por la Sociedad **ARCOTECHO COLOMBIA S.A.S.**
- 6.4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **ARCOTECHO COLOMBIA S.A.S.**
- 6.5. Copia de éstas oposiciones para el traslado de rigor.

VII. NOTIFICACIONES

Mí representada y el suscrito, recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho, y en la oficina 506 situada en la Carrera 7 No. 74 – 64 de ésta ciudad.

El solicitante del registro de la marca y su apoderado en las direcciones indicadas por éste último, en la solicitud.

Atentamente,



HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P.A. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

Bap

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0035943	
				Bogotá D.C., Abril 13 de 2012 - 11:37:47	
RECIBIDO DE : ARCOTECO COLOMBIA LTDA				NI 900.080.947	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	452439245	13/04/2012	100.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-08	PRORROGA DE TERMINOS	1609 S.DISTINTIVOS PRORROGA DE TERMINOS O PLAZO ADICIONAL	100.000.00	100.000.00
					\$100.000.00
=====					
SON: **CIEN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____ _____ Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____			SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-086236- -00004-0000 Fecha: 2012-04-16 14:26:00 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 400 OPOSIOBSERVTER Folios: 13		
PRORROGA MODELO DE UTILIDAD: PANEL DE CONSTRUCCION CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCION, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y METODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCION CURVOS					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Abril 13 de 2012 - 11:37:48					

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 - 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 - 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogota, D.C. - Colombia

Señor

**SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS**

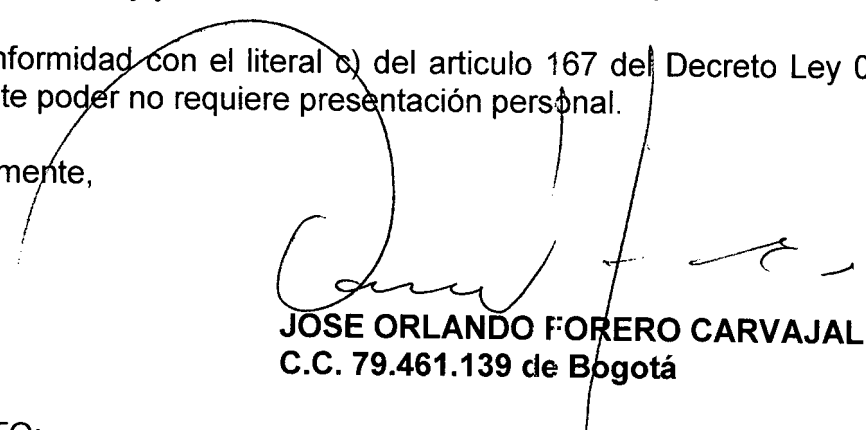
E. S. D.

JOSE ORLANDO FORERO CARVAJAL, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., Colombia, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.461.139 de Bogotá, actuando en carácter de Representante Legal de la Sociedad **ARCOTECO COLOMBIA S.A.S.**, domiciliada en Bogotá, D.C., Colombia; manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **HUMBERTO RUBIO CAMACHO** y/o **ÁLVARO DÍAZ LOZANO**, Abogado en Ejercicio, para que a nombre de la sociedad que represento y de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y concordantes presente **OPOSICIÓN**, contra la solicitud de Modelo de Utilidad: **PANEL DE CONSTRUCCIÓN CURVO, ESTRUCTURA DE CONSTRUCCIÓN, SISTEMA DE CURVADO DE PANEL Y MÉTODOS PARA HACER PANELES DE CONSTRUCCIÓN CURVOS**, solicitada por la sociedad **M.I.C. INDUSTRIES, INC.** domiciliada en Reston, Virginia, Estados Unidos de America; que se tramita bajo el Expediente No. **11-086236** y cuyo extracto fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 639 de 29 de febrero de 2012, página No. 119.

El Doctor **HUMBERTO RUBIO CAMACHO** y/o **ÁLVARO DÍAZ LOZANO**, queda facultado para solicitar, recibir, aclarar, desistir, transigir, sustituir, presentar los Recursos de Ley y hacer todo cuanto fuere necesario.

De conformidad con el literal c) del artículo 167 del Decreto Ley 019 de 2012, el presente poder no requiere presentación personal.

Atentamente,



JOSE ORLANDO FORERO CARVAJAL
C.C. 79.461.139 de Bogotá

ACEPTO:

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17'192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134



01

* 1 1 7 6 1 2 5 7 6 *

10



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE ABRIL DE 2012

HORA 13:05:32

R034425867

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE *
* COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN *
* HACERSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597. *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ARCOTECHE COLOMBIA S A S

N.I.T. : 900080947-6, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01592495 DEL 24 DE ABRIL DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :29 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,161,375,575

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUTOPISTA MEDELLIN KM 8 VEREDA LA PUNTA PARQUE INDUSTRIAL ALCALA

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@arcotecho.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AUTOPISTA MEDELLIN KM 8 VEREDA LA PUNTA PARQUE INDUSTRIAL ALCALA

MUNICIPIO : TENJO (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL : info@arcotecho.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004175 DE NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE ABRIL DE 2006, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2006 BAJO EL NUMERO 01051551 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ARCOTECHE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415219 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ARCOTECHE COLOMBIA LTDA POR EL DE: ARCOTECHE COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415219 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: ARCOTECHE

COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0007217	2006/07/07	0019	BOGOTA D.C.	2006/07/11	01065976
0011275	2006/10/03	0019	BOGOTA D.C.	2006/10/04	01082699
0011275	2006/10/03	0019	BOGOTA D.C.	2006/10/04	01082701
0000842	2008/05/06	0015	BOGOTA D.C.	2008/06/02	01217895
2010/06/29	0000		BOGOTA D.C.	2010/09/20	01415219

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

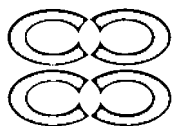
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL DEDICARSE A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, EXPLOTACIONES ECONÓMICAS O COMERCIALES: REPRESENTACIÓN COMERCIAL, COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y PRODUCTOS EN GENERAL. FABRICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS CONVENCIONALES O AUTOSOPORTADAS. FABRICACIÓN DE CASETAS, KIOSCOS Y OTRAS UNIDADES DE MATERIAL METÁLICO, PARA SU POSTERIOR ALQUILER O VENTA. EJECUCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA EN GENERAL, TALES COMO HABITACIONES URBANAS; CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA DE VIVIENDAS; MANTENIMIENTO DE CARRETERAS Y/O CAMINOS; CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO; REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES; CONSTRUCCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS, ELÉCTRICAS, IRRIGACIONES, INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, PUENTES, INSTALACIONES MECÁNICAS Y ELECTROMECAÓNICAS; EDIFICACIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES, AGROINDUSTRIALES Y CENTROS COMERCIALES Y, EN GENERAL, EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, SEA POR ENCARGO DEL ESTADO O DE PARTICULARES. ELABORACIÓN DE PROYECTOS CIVILES Y ARQUITECTÓNICOS; ELABORACIÓN DE PROYECTOS, SU DESARROLLO Y/O EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES ELÉCTRICAS, ENERGÉTICAS, HIDRÁULICAS Y VIALES, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, SEA EN FORMA INDIVIDUAL O ASOCIADA CON OTRAS EMPRESA NACIONALES O EXTRANJERAS. EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE PROYECTOS PARA LA INDUSTRIA MINERA, PETROLERA, GASÍFERA, ELÉCTRICA E HÍDRICA. REALIZAR ACTIVIDADES Y TODA CLASE DE TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MAQUINARIA, INSUMOS, MATERIAS PRIMAS Y EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE REQUIERA LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DESAGÜE, REDES COLECTORES, POZOS, RESERVORIOS, CISTERNAS Y TANQUES DE AGUA, LAGUNAS DE OXIDACIÓN, ASÍ COMO EL SANEAMIENTO AMBIENTAL EN GENERAL, TALES COMO RENOVACIÓN, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE DIQUES DE ALMACENAMIENTO, ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA, RECOLECCIÓN, DESINFECCIÓN, TRANSPORTE, RECICLAJE Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS. ALQUILER DE EQUIPOS DIVERSOS, MAQUINARIA PESADA Y OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIA, DESTINADOS A LOS SERVICIOS, Y ACTIVIDADES QUE PRESTA LA SOCIEDAD. COMPRAVENTA DE INMUEBLES; REFACCIÓN, REHABILITACIÓN, DEMOLICIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODIFICACIÓN DE INMUEBLES, SEA MEDIANTE MÉTODOS CONSTRUCTIVOS, CONVENCIONALES O NO, CON MATERIALES ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS; EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y/O GESTIÓN DE FINCAS, BOSQUES, DENUNCIOS MINEROS; CORRETAJE DE INMUEBLES EN GENERAL, SEA PARA HABITACIÓN, TIENDAS, OFICINAS, CENTROS COMERCIALES Y CAMPOS FERIALES; COMPRAVENTA Y/O ALQUILER DE DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN O ACTIVIDADES CONEXAS. EXPLOTACIÓN Y/O EXTRACCIÓN Y PROCESADO DE MATERIAL AGREGADO, SEA POR ENCARGO DE TERCEROS O PARA SU UTILIZACIÓN



01

* 1 1 7 6 1 2 5 7 7 *



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE ABRIL DE 2012

HORA 13:05:32

R034425867

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

EN OBRAS QUE EJECUTE LA SOCIEDAD. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y ASESORÍA TÉCNICA EN CONSTRUCCIÓN, SEA POR MÉTODOS CONVENCIONALES O ALTERNATIVOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD; TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES Y/O EMPRESAS; ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, Y GRAVARLOS; TOMAR O DAR EN MUTUO CON O SIN GARANTÍA LOS BIENES SOCIALES; CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO Y ADUANERAS; GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO Y CHEQUES; ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISOS, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHOS MERCANTILES U CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO; CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL; PRESENTAR LICITACIONES Y CONCURSAL, Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,443,200,000.00
NO. DE ACCIONES : 4,000.00
VALOR NOMINAL : \$360,800.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$721,600,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : \$360,800.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$721,600,000.00
NO. DE ACCIONES : 2,000.00
VALOR NOMINAL : \$360,800.00

ISO 9001

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415219 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL FORERO CARVAJAL JOSE ORLANDO	C.C. 000000079461139

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE JULIO DE 2011, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01598553 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE CEBALLOS VEGA MARIBEL	C.C. 000000057422533

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EN ESTE SENTIDO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: 1. ACTUANDO INDIVIDUALMENTE PODRÁ: 1. REPRESENTAR LEGAL Y JUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. 2. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ÓRDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. 3. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. 4. INFORMAR CADA TRES (3) MESES A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. 5. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. 6. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. 7. REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYAN EL GIRO DE LA SOCIEDAD, EJECUTANDO Estrictamente los acuerdos o decisiones de la Asamblea General de Accionistas. 8. ORGANIZAR LOS SERVICIOS U OFICINAS DE LA SOCIEDAD, SU CONTABILIDAD Y APLICAR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. 9. ORDENAR PAGOS Y COBROS OTORGAR CANCELACIONES COMPROBANTES DE PAGO, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA. 10. CELEBRAR Y SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS LABORALES DEL PERSONAL BAJO SU SERVICIO, ASÍ COMO IMPONER SANCIONES DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DE TRABAJO DE LA EMPRESA Y LAS NORMAS LEGALES CONCORDANTES. IGUALMENTE PODRÁ DETERMINAR LAS OBLIGACIONES, LUGAR Y HORARIO DE LABORES, VACACIONES Y, EN GENERAL, FIJAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO, DETERMINAR VIÁTICOS, ETC. 11. RENDIR CUENTAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LA COBRANZA Y LOS FONDOS DISPONIBLES. 12. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES, NACIONALES O LOCALES, CONFIRIENDO PODERES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA ESTOS CASOS, Y 13. CONTRATAR CUALQUIER CLASE DE SEGUROS Y REASEGUROS, ASÍ COMO ENDOSARLOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. SE EXIJA FIRMA CON JUNTA, O SE REQUIERA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA POR ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS



01

* 1 1 7 6 1 2 5 7 8 *

12



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE ABRIL DE 2012

HORA 13:05:32

R034425867

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SEA EXPRESAMENTE AUTORIZADOS Y POR ESCRITO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. II ACTUANDO Y FIRMANDO CONJUNTAMENTE, CON LA PERSONA O PERSONAS QUE HAYAN SIDO DESIGNADAS O AUTORIZADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PODRÁ EJERCER LAS SIGUIENTES FUNCIONES: ABRIR, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR FONDOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS Y SOBREGIROS EN CUENTAS BANCARIA, CON O SIN GARANTÍAS, EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO..CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS, Y/O CERRARLAS, ENDOSAR, ACEPTAR, RETIRAR, RENOVAR, CANCELAR Y/O DAR EN GARANTÍA O EN PROCURACIÓN SEGÚN SU NATURALEZA, LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, VALES, CHEQUES, Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/O CIVIL, INCLUYENDO PÓLIZAS, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, GARANTÍAS, INCLUYENDO SU CONSTITUCIÓN, FIANZAS Y/O AVALES. CELEBRAR ACTIVA O PASIVAMENTE CONTRATOS DE MUTUO CON INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O CUALQUIERA OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA CON O SIN GARANTÍAS.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 7217 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE JULIO DE 2006, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2006, BAJO EL NO. 10732 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS FELIPE SANTACRUZ ORTEGA, VARON COLOMBIANO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.391.590 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ARCOTECHE COLOMBIA LTDA., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A JUAN JORGE NIÑO MORAZZANI, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PERUANA NO. 25504682 Y PASAPORTE PERUANO NO. 3443349. Y A LUIS ALBERTO APAZA CHAMBI, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PERUANA NO. 41132212. LOS APODERADOS ANTES NOMBRADOS, CUALESQUIERA DE ELLOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE DE LA SOCIEDAD, O AMBOS APODERADOS FIRMANDO CONJUNTAMENTE, PODRAN EJERCER TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES 14, 15, 17 Y 18 DEL ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. A SABER: 14. ORDENAR PAGOS, SIN LIMITACION ALGUNA. 15. ORDENAR COBROS, SIN LIMITACION ALGUNA.

16. FACULTADES BANCARIAS: ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO, A PLAZO O DE CUALQUIER OTRO GENERO, GIRAR CONTRA ELLAS, TRANSFERIR MONTOS DE ELLAS, EFECTUAR RETIROS, EN TODO TIPO DE INSTITUCIONES BANCARIAS Y DE CREDITO, CONTRATAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS, OPERARLAS Y / O CERRARLAS; DESCONTAR, DEPOSITAR, RETIRAR, EMITIR, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR,

PROTESTAR, REACEPTAR, RENOVAR, DESCONTAR, CANCELAR, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, VALES, CHEQUES Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE TITULOS VALORES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MERCANTIL Y/ O CIVIL, INCLUYENDO POLIZAS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS PORTE, CARTAS DE CREDITO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS, INCLUYENDO SU CONSTITUCION. 18. ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA EMPRESA. DE MANERA INDIVIDUAL, SE FACULTA AL APODERADO JUAN JORGE NIÑO MORAZZANI PARA QUE PUEDA EJERCER ADEMAS, LAS FACULTADES DESCRITAS EN NUMERAL 6, 16 Y 20 DEL ARTICULO DECIMO TERCERO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, A SABER: 6. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION. ASIMISMO, CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, AMONESTAR, SANCIONAR, SUSPENDER, DESPEDIR A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y DEMAS SERVIDORES DE LA SOCIEDAD; DETERMINAR LAS OBLIGACIONES, LUGAR Y HORARIO DE LABORES, VACACIONES Y, EN GENERAL, FIJAR LAS CONDICIONES DE TRABAJO, VIATICOS, ETC. CORRESPONDIENTES. ESTA FACULTAD PODRA SER EJERCIDA POR EL GERENTE DE LA SOCIEDAD A SOLA FIRMA O CONJUNTAMENTE CON UN APODERADO DESIGNADO PARA TAL ELECTO POR LA JUNTA DE SOCIOS. 16. IMPORTAR, REALIZAR TODO TIPO DE OPERACIONES O TRAMITES, VINCULADO CON LAS IMPORTACIONES, EXPORTACIONES, REEMBARQUES Y TRANSITOS ADUANEROS ANTE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS, ENTIDADES ESTATALES, SOCIEDADES PORTUARIAS, TRAMITES ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ANTE LA V.U .C .E ., ANTE LA DIAN, SIN RESERVAS NI LIMITACIONES DE NINGUNA CLASE, CONFIRIENDO LOS PODERES ESPECIALES QUE SE REQUIERAN PARA ESTOS CASOS. ASIMISMO, PODRAN DELEGAR EN TERCERA PERSONA TODOS LOS ACTOS A LOS QUE SE REFIERE EL PRESENTE NUMERAL, HASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE SE LE OTORGA. 20. CONTRATAR, TODA CLASE DE SEGUROS Y REASEGUROS, RENOVAR Y ENDOSAR POLIZAS DE TODA CLASE DE SEGUROS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, WARRANTS, ASI COMO SUSCRIBIR CONCESION DE AJUSTES DE SINIESTROS Y COBRAR INDEMNIZACIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD; SUSCRIBIR TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN CIVILES O MERCANTILES, TIPICOS, ATIPICOS Y/O PROVENIENTES DE LOS USOS Y COSTUMBRES MERCANTILES Y/O BANCARIAS ASI COMO SUSCRIBIR LOS INSTRUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS A QUE HUBIERE LUGAR; FINALMENTE, PRACTICAR TODOS Y CUALESQUIERA ACTOS PERTINENTES Y NECESARIOS PARA EL PERFECTO Y FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES OTORGADAS.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 29 DE JUNIO DE 2010, INSCRITA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01415219 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
BEST FINANCIAL LTDA	N.I.T. 000008300870162
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE AGOSTO DE 2010, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01421669 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CARRILLO GIRALDO OSCAR MAURICIO	C.C. 000000079365104
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
GONZALEZ TILAGUY JUAN MIGUEL	C.C. 000000019348897

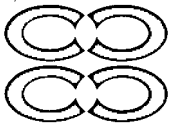


01



* 1 1 7 6 1 2 5 7 9 *

3



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

12 DE ABRIL DE 2012

HORA 13:05:32

R034425867

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Prusem

